

Duplicadas las ayudas a los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia

Se pasa de los 10.000 euros por grupo de años anteriores a los 20.000 euros actuales, lo que supone una inversión total de 160.000 euros

jueves 12 de marzo 2026



La Diputación de Granada duplica la dotación para las ayudas a los ocho grupos de desarrollo rural existentes en la provincia y flexibiliza los criterios y permitirá por primera vez financiar gastos de personal y equipamiento técnico. Esto ha sido comunicado esta mañana a los representantes de dichos equipos por el diputado de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo, Antonio Díaz, en un encuentro para presentar los detalles de la nueva convocatoria de subvenciones destinada a entidades para el desarrollo socioeconómico.

Durante la reunión, Díaz ha subrayado que los GDR son “piezas clave para vertebrar el territorio y mejorar la calidad de vida en nuestros municipios”. Por este motivo, la Diputación ha decidido duplicar la cuantía destinada a estas entidades en la denominada Línea 4 de Apoyo a los Grupos de Desarrollo Rural, pasando de los 10.000 euros por grupo de años anteriores a los 20.000 euros actuales, lo que supone una inversión total de 160.000 euros.

El diputado ha destacado que esta convocatoria nace con la voluntad de “adaptar las ayudas a las necesidades reales de los grupos”. En este sentido, la Línea 4 introduce cambios en la

elegibilidad de los gastos para facilitar la gestión de los proyectos y por primera vez, se permitirá imputar costes de personal (salario bruto y Seguridad Social) hasta un 40% del presupuesto total del proyecto para labores de coordinación y ejecución.

Los GDR podrán financiar la adquisición de bienes inventariables y equipamiento necesario para sus actuaciones y también serán subvencionables los gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento del personal técnico encargado de ejecutar los proyectos.

Esta línea de ayudas tiene como objetivo financiar proyectos que complementen la Estrategia de Desarrollo Local LEADER de cada territorio y que no tengan encaje en el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) 2023-2027.

Las entidades interesadas, que deberán tener una antigüedad mínima de cinco años, dispondrán de un mes de plazo para presentar sus solicitudes a través de la sede electrónica de la Diputación, una vez que la convocatoria sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

El periodo de ejecución de las actividades comprenderá todo el año 2026, hasta el 31 de diciembre.